



MAR DEL PLATA, 18 DE MAYO DE 2018.-

VISTO el Expediente N° 1-10130/2014 mediante el cual se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico - Profesional A - Categoría 5 - Planta Permanente para cumplir funciones profesionales bajo dependencia de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que la Resolución de Rectorado N° 3511/17 establece como prioritaria la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes y otorga la plena vigencia del Régimen de Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las Categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria local, con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 2/2016, ratificada por Resolución de Rectorado N° 3560/17, las partes acuerdan habilitar a concursar bajo el Régimen de Concurso Cerrado General a "los trabajadores que al 01-04-2016 se encuentran en la planta transitoria y al único contrato observado que realiza tareas de personal universitario pendiente de regulación".

Que, por Acta Paritaria Local N° 6/2016 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que, a fojas 46 vuelta in fine, la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva presupuestaria correspondiente, bajo NUP N° 1661/18.

Que a fojas 51 vuelta, la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios indica el dictado del correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad Nacional.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico - Profesional A- Categoría 5 -inicial- de la Planta Permanente, para cumplir funciones profesionales bajo dependencia de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para el ingreso a las categorías iniciales de los distintos agrupamientos, vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3°.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de esta Universidad Nacional que:

- Posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años y reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.
- al 01-04-2016 se encuentren designados en la Planta Transitoria.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- IACOVODONATO, Diego Andrés - Técnico Profesional "B" - Categoría 3 - Planta Permanente.
- DI PACE, María Andrea - Técnico Profesional "A" - Categoría 2 - Planta Permanente.
- PROSA, Mario Ramón - Administrativo - Categoría 1 - Planta Permanente.

MIEMBROS SUPLENTE:

- INTASCHI, Pablo Javier - Agrupamiento Técnico Profesional "A" - Categoría 3 - Planta Permanente.
- ALEM, Luciano Leandro - Agrupamiento Técnico Profesional "A" - Categoría 3 - Planta Permanente.
- ALVAREZ, Demetrio Alejandro - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Planta Permanente.

VEEDOR GREMIAL

Titular

- BARRAL, Ignacio Fernando - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Planta Permanente.

Suplente

- GONZÁLEZ, Nora Alicia - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Planta Permanente.

ARTÍCULO 7°: La información referida al llamado correspondiente al cargo será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No Docentes - Profesional - Facultad de Derecho.

Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos:

- Residir en la ciudad de Mar del Plata (excluyente)
- Título Universitario de grado de Abogado (excluyente)



- Acreditar tres (3) años de trayectoria en cargos similares en Instituciones Educativas (excluyente)
- Conocimiento avanzado de idioma inglés (excluyente).
- Experiencia en manejo de sistemas operativos Windows y Linux (excluyente).
- Conocimiento sobre atención al público, ceremonial y protocolo.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No Docentes - Profesional - Facultad de Derecho, por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 hs. del día doce de junio de 2018 hasta las 09:00 hs. del día diecinueve de junio de 2018.

ARTÍCULO 8º: En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9º: Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 hs a 13:00 hs. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10º: El orden, lugar, fecha y hora de las Pruebas de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de la Universidad según corresponda, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades del cargo a concursar.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 423.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI

RECTOR

FERNANDO ROMAN GONZALEZ

SUBSECERTARIO LEGAL Y TECNICO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N°

FUNCIONES PROFESIONALES BAJO DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD

## NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### FUNCIONES:

- Colaborar en el planeamiento académico de Investigación, Posgrado y Extensión de la Unidad Académica.
- Proporcionar atención al público en general sobre validez y trámites de certificación a alumnos de Posgrado, Docentes Investigadores y Doctorandos, personal y virtual, sobre las actividades de extensión, investigación y posgrado realizadas por la Unidad Académica en forma presencial y virtual.
- Colaboración especializada para la legalización de títulos de Posgrado en el exterior.
- Colaborar en la organización y selección, junto con los órganos de gobierno de las carreras de Posgrado y Extensión, de los trabajos jurídicos inéditos que conforman la revista jurídica de la Unidad Académica.
- Supervisar la confección de contratos de locación de servicios y cobro de honorarios asegurando su adecuación legal y procedimental, de profesores, coordinadores académicos, coordinadores generales y otros correspondientes a las carreras y cursos de posgrado y extensión de la Unidad Académica.
- Asistir integralmente en la coordinación, control y seguimiento de los trámites y/o actos administrativos de la jurisdicción asegurando su adecuación legal y procedimental.
- Colaborar jurídica y técnicamente con los órganos de gobierno de las carreras de Posgrado y Extensión.
- Redacción de Convenios Específicos que la Unidad Académica suscriba con otras instituciones u organizaciones referentes a cursos, carreras de Posgrado o Extensión, asegurando el cumplimiento de la normativa.